

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
GUÍA DE TRÁNSITO PARA LA MOVILIZACIÓN DE GANADO, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PECUARIOS



Fecha de expedición			Tipo de movimiento		
Día	Mes	Año	Dentro	Fuera	Folio A
13	Oct	2023	X		063471

CENTRO EXPEDIDOR: ASOCIACIÓN GANADERA / PRESIDENCIA MUNICIPAL:
Ganadera Calabanchel S.A. de C.V.

Motivo de movilización

Consumo	Sacrificio	Pie de cría	Engorda	Ferias o exposiciones	Deporte	Repasto	Otros: (Especifique)
	X						Destino

Nombre:	Ganadera Calabanchel S.A. de C.V.	Nombre:	
Teléfono:	7791007898	Teléfono:	7713879083
CURP:		CURP:	
Rancho/UPP/PSG:	Rancho Sta Rosa	Rancho/UPP/PSG:	Rancho Reforma
Calle:	Pedra las palmas	Calle:	Ganadera Calabanchel
Localidad:	Toluca	Localidad:	Mineral de la Reforma
Municipio:	Toluca	Municipio:	Mineral de la Reforma
Estado:	Hidalgo	Estado:	Hidalgo
C.P.:	43860	C.P.:	47182

Tipo de transporte

Terrestre	Aéreo	Arreo	Nombre completo del transportista:	Camilo Salinas
X			CURP:	

Datos del vehículo	Marca:	International	Modelo:	2001
Placas:	HK-9999-G	Color:	Blanco	Capacidad:
				Placas del remolque:

Ruta a seguir

Toluca Mineral de la Reforma

Documentación zoosanitaria de soporte

Folio de Certificado Zoosanitario de Movilización Nacional:	
Folio de dictamen de prueba	TB: /
Folio de constancia de Hato Libre	TB: /

Movilización de animales

# Animales:	Especie:	Raza:	Sexo:	Aretes:
4843	Rancho	Hibrido	Rancho	

Folio de guía de tránsito o CZMN:		Fierros quemadores:	
--	--	----------------------------	--

Nota de Remisión

Movilización de productos y subproductos de origen animal

Productos y/o subproductos	Cantidad	Unidad de medida
Esta guía ampara número/letra:	4843	Cuarenta y siete

AUTORIDAD

Nombre y firma propietario

Camilo Lopez M.



Sello oficina expedidora

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE SERÁ DE 72 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, SIENDO VÁLIDA PARA UNA SOLA MOVILIZACIÓN Y EN UN SOLO VEHÍCULO. ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO. "TODA PERSONA QUE PRETENDA MOVILIZAR CUALQUIER ESPECIE PECUARIA, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, DENTRO DEL ESTADO, DEBERÁ CONTAR CON EL FORMATO ÚNICO DE GUÍA DE TRÁNSITO O REEMO, HACIA OTRAS ENTIDADES SE DEBERÁ MOVILIZAR CONJUNTAMENTE CON EL CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE MOVILIZACIÓN NACIONAL O EL AVISO DE MOVILIZACIÓN". FUNDAMENTO LEGAL ARTÍCULO 29, 56, 57, 58, 59 Y 130 (NUMERAL III, V, VI Y IX) DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO. ÚLTIMA REFORMA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DEL 2021. ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SIN SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, RASPADURAS O ENMENDADURAS.